

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7584** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 187/13 por auto de fecha 08/01/13 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Marintex Hogar, S.L., con CIF número B-83893487, con domicilio en Coslada (Madrid), calle Isaac Peral, n.º 25.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: Administración Concursal del concurso de Marintex Hogar, S.L., Administrador concursal al economista D. Antonio Cortes Borges, con domicilio a efectos de comunicación de créditos en Madrid, calle Lagasca, n.º 127, local, con número de teléfono 91-356-32-23, fax 91-356-32-23. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [cortesborgesabogado@hotmail.com](mailto:cortesborgesabogado@hotmail.com).

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 8 de enero de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140007677-1